

EXPEDIENTE Nº: 4310520

FECHA: 11/05/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA- ESPECIALIDAD EN FÍSICA Y QUÍMICA- ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS- ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA- ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA- ESPECIALIDAD EN CIENCIAS DE LA SALUD- ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA Y EMPRESA- ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA E HISTORIA- ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA- ESPECIALIDAD EN LENGUA MODERNA- ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA- ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL- ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA- ESPECIALIDAD EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios del Máster ha sido implantado de una manera correcta, la organización del programa docente es coherente con los objetivos del mismo y la secuencia temporal de impartición de sus asignaturas es adecuada, siendo públicos los criterios de admisión aplicados.

Asimismo, el perfil de egreso está bien definido al tratarse de un Máster que está establecido como requisito para el ejercicio de la profesión de Profesor de Enseñanza Secundaria (Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (B.O.E. de 29 de diciembre) y R.D. 1834/2008.

Sin embargo, se han evidenciado graves problemas de coordinación tanto vertical como horizontal que proceden de la excesiva autonomía con la que cuentan los cuatro centros implicados en la docencia del Máster a la hora de aplicar procedimientos y criterios que deberían ser idénticos en todas las especialidades al tratarse de un único Máster. Además, el hecho de no existir un único coordinador del Máster, sino coordinadores de las comisiones de coordinación de cada centro, acentúa este problema. Esta falta de coordinación efectiva afecta igualmente a los procedimientos y actuaciones del personal de administración y servicios, que preferirían estar mejor coordinados para ofrecer una imagen conjunta a los estudiantes y emplear los mismos procedimientos. Por ejemplo, las secretarías académicas de cada Facultad tan sólo tienen acceso a los expedientes de los estudiantes del Máster que se ha matriculado en especialidades impartidas en esa Facultad. En este sentido, la universidad se compromete en su Plan de Mejoras, a crear una comisión de calidad intercentros promovida por el Vicerrectorado de Calidad que haga efectiva la coordinación tanto vertical como horizontal del título.

Por otra parte, en algunas especialidades se han sobrepasado el número de plazas respecto a lo verificado por ANECA, lo que ha provocado grupos docentes demasiado elevados en las asignaturas comunes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relacionada con el programa formativo no se encuentra accesible de manera conveniente. Esto es debido, en parte, a que para poder llegar a esta información se pueden utilizar dos caminos:

- La página central de la Universidad
- Las páginas de cada uno de los centros en los que se imparte su docencia.

Esto no supondría excesivos problemas si no fuera porque los ficheros y la documentación a la que se accede a través de estas dos vías, es diferente y presenta, en muchas ocasiones, contradicciones.

Por otro lado, se han detectado carencias en la información publicada por algunos de los centros. Por ejemplo, no siempre está disponible la relación de los centros de prácticas, la Memoria verificada, las modificaciones presentadas a ANECA, las competencias, las salidas profesionales, faltan algunas guías docentes, el perfil de egreso, los resultados de formación, la propia presentación del Máster, en algunas guías docentes no aparece recogida la bibliografía de apoyo para el alumnado, etc. Si bien en algunos centros toda esta información está correctamente publicada en la página web, en otros se producen estas carencias.

La universidad se compromete en el Plan de Mejoras a desarrollar un proceso único y uniforme de publicación de la información sobre las titulaciones de máster, debiendo velar la comisión intercentro del cumplimiento de este proceso en los diferentes centros. Este proceso será acometido conjuntamente por el Vicerrectorado de Calidad y por el Vicerrectorado de la Universidad Digital.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria no cuenta con un SGIC propio, lo cual dificulta la recogida y análisis continuo e integral de la información y de los resultados relevantes del mismo, no pudiendo garantizar su mejora a través del análisis de datos objetivos y verificables.

Todo lo relacionado con la garantía de la calidad se lleva a través de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad específicas de cada uno de los centros en los que se imparte el título. Ello provoca

que, por ejemplo, a través de la página web principal del Máster no se pueda acceder a ningún aspecto relacionado con la calidad del Máster. Además, incluso a través de alguna de las páginas web del Máster incluidas en la página web de cada Facultad, tampoco se puede acceder a documentación relacionada con la calidad. Por ejemplo, el enlace a su composición, las funciones, los informes, indicadores y otros documentos relacionados con la calidad están vacíos en algunos centros.

Prueba de inexistencia de un único SGIC es la información fragmentada facilitada por la universidad en el Informe de Autoevaluación presentado, así como la contenida en las evidencias facilitadas al Panel de Expertos. Por ejemplo, mientras que en algunas Facultades se pone de manifiesto que no existe un programa de tutoría que oriente y motive al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular debido a la doble razón de ser alumnos ya con una amplia experiencia universitaria (son alumnos de postgrado) y la escasa duración académica de la titulación (un único curso), en otros centros sí que se ha implementado el Plan de Acción Tutorial (PATT) y ha sido utilizado por los estudiantes. Esta circunstancia no se produciría si el PATT estuviese regulado y supervisado por un único SGIC.

En el Plan de Mejoras que presenta la universidad se indica que el Vicerrectorado de Calidad va a liderar una propuesta de Sistema de Garantía de Calidad propio de los Máster apoyado por el Vicerrectorado de Planificación Académica y más en concreto, por la Escuela Internacional de Posgrado. El Sistema de Garantía de Calidad incluye la creación de comisiones de calidad intercentro para la unificación de criterios y estrategias.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes matriculados. Cuenta con la cualificación académica requerida, tiene una amplia experiencia docente y posee la dedicación adecuada para un correcto desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, la capacidad investigadora no es significativa.

Por otra parte, aunque la Universidad de Extremadura ofrece cursos de actualización del profesorado, la participación del profesorado en los mismos no es muy elevada, teniendo en cuenta la orientación profesional del Máster. En todo caso, es necesario apuntar que algunas Facultades no ofrecen ningún dato sobre estos cursos, ni globalizados para todo el profesorado implicado en el Máster, ni individualizados por profesor.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aunque no existe un personal de apoyo específico para el desarrollo del Máster, sino que se trata de personal de apoyo de los centros en los que se imparte, su número, cualificación y grado de actualización son suficientes para el apoyo a la actividad docente del profesorado vinculado con el mismo.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes organizados de manera centralizada desde la Universidad son homogéneos para todas las especialidades y cumplen su función.

Las prácticas externas son obligatorias en el Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. Su programación es adecuada, la Universidad cuenta con un buen número de centros educativos pertenecientes a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura donde pueden desarrollarlas sus estudiantes, y estos cuentan con dos tutores, tal y como estaba previsto (uno de la Facultad y otro del centro en el que las realizan).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, los cuales son coherentes con el perfil de egreso definido y se corresponden con el nivel del MECES.

Sin embargo, se ha detectado un exceso de carga de trabajo de los estudiantes en el segundo trimestre, especialmente en el momento de compaginar la docencia con la realización de las prácticas y la elaboración del TFM. También es reseñable que los grupos de las materias comunes son demasiado numerosos. Igualmente, se ha detectado que los TFM poseen distintas orientaciones en función de la especialidad y del centro en el que se desarrollan, pudiendo llegar a ser, en algún caso, meros desarrollos de las prácticas efectuadas. Todas estas cuestiones derivadas de la inexistencia de una coordinación efectiva en el Máster, la universidad pretende, a través de su Plan de Mejoras, subsanarlas con la creación de la comisión de coordinación intercentros mencionada en el criterio 1.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los distintos indicadores del programa formativo son heterogéneos, dependiendo de los centros aunque logran satisfacer las demandas sociales de su entorno. La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido dispar en función de la especialidad elegida situándose por debajo de lo previsto y solicitado en algunos casos y por encima en otros. Mientras que en algunas especialidades las tasas de abandono son significativamente superiores a las previstas, las de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito se ajustan a lo previsto en dicha Memoria. Por último, la inserción laboral de los egresados no ha sido la prevista debido a que en estos últimos años no se han convocado oposiciones, siendo este el principal objetivo de los egresados.

Sin embargo, es preciso indicar que en el Informe de Autoevaluación, así como en las evidencias presentadas al Panel de Expertos, tan sólo aparecen recogidos, y para un número muy reducido de cursos académicos, las opiniones de los estudiantes y del profesorado sobre su grado de satisfacción con el Máster. No hay encuestas disponibles para analizar el grado de satisfacción ni de los egresados, (salvo en algún caso), ni de otros grupos de interés como el PAS, (salvo para el caso de una Facultad),

ni de los empleadores, ni demás agentes sociales. Además, en los informes presentados casi nunca aparece el número de respuestas logradas, lo que hace imposible determinar el grado de representatividad de dichas opiniones.

Por otra parte, las encuestas realizadas en los centros implicados en la docencia del Máster utilizan distintas escalas, y normalmente no se indica en la documentación facilitada cuál utilizan. En todo caso, algunos de los valores de satisfacción de los estudiantes de algún centro son muy bajos, especialmente con la docencia de los profesores y con el cumplimiento con los horarios de clase.

En definitiva, apenas se tiene información sobre la satisfacción de los todos los colectivos implicados en el Máster y la que se dispone es incompleta pues no está disponible para todos los centros en los que se imparte el Máster. En este sentido, la universidad se compromete en su Plan de Mejoras a iniciar acciones que ayuden a subir la tasa de respuesta de los cuestionarios de satisfacción, a mejorar la recogida de datos y a unificar los cuestionarios y por tanto, las escalas de medida, en todos los centros en los que se imparte la titulación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Las siguientes acciones comprometidas en el Plan de Mejoras que presenta la universidad serán de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título,

Las principales debilidades este título son consecuencias derivadas de la ausencia de coordinación y cohesión entre los distintos centros en los que se imparte el título. Por ello, es especialmente importante que la comisión intercentros que propone crear la universidad cumpla los cometidos comprometidos en el Plan de Mejoras de la universidad; en concreto,

1. Diseñar una coordinación horizontal y vertical del Máster que involucre conjuntamente a los cuatro centros en los que se imparte el título, de manera que los procedimientos sean los mismos para todos los centros.
2. Ajustar el número de estudiantes admitidos a lo inicialmente verificado o acometer la correspondiente modificación a ANECA.

3. Organizar y reestructurar la información que se ofrece del Máster de tal forma que sea independiente de los cuatro centros, accesible desde la web de la universidad y completa en relación con la información que necesitan los futuros estudiantes y los ya matriculados para un correcto seguimiento del título.

4. Establecer un SGIC único para el Máster y no independiente en los cuatro centros de impartición del mismo que permita obtener indicadores completos y fiables del título y poder acometer mejoras que redunden en la calidad de la enseñanza.

5. Implantar mejores mecanismos de recogida de información relativa al Máster así como los posteriores procedimientos de análisis de los resultados, como por ejemplo, lo relacionado con la satisfacción de todos los agentes implicados en desarrollo del título, estudiantes, egresados, profesores y personal de administración y servicios.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Equilibrar la carga de trabajo de los estudiantes a lo largo del curso académico.
2. Fomentar que los profesores participen en los cursos de actualización docente.
3. Reducir el número de estudiantes en las materias comunes.
4. Mejorar la calidad investigadora de los profesores que imparten docencia en el Máster.

El seguimiento del título por parte de ANECA será anual.

En Madrid, a 11/05/2015:



El Director de ANECA